

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	FB	1

Contacto

Nombre: Nuria Coch Roura

Correo electrónico: nuria.coch@uab.cat

Equipo docente

Nuria Coch Roura

Jakob Fortunat Stagl

(Externo) Es determinaran en breu

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

profesorado del curso

CLASES TEORICAS

Grupo 1: Prof. Jakob Stagl

Grupo 2: Prof. Nuria Coch

Grupo 51: Prof. Jakob F. Stagl

Grupo 3: Prof. Nuria Coch

Grupo 70: Prof. Jakob F. Stagl

SEMINARIOS

Sem. 11: Prof. Jakob Stagl

Sem. 12: Se determinaran

Sem. 13: Se determinaran

Sem. 21: Prof. Nuria Coch

Sem. 22: Se determinaran

Sem. 23: Se determinaran

Sem. 31: Prof. Nuria Coch

Sem. 32: Se determinaran

Sem. 33: Se determinaran

Sem. 511: Prof. Jakob F Stagl

Sem. 512: Se determinaran

Sem. 701: Prof. Jakob F. Stagl

Sem. 702: Prof. Nuria Coch

Sem. 703: Se determinaran

Todos los seminarios se realizaran en castellano.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de desarrollo sostenible

Objetivos y contextualización

La asignatura persigue que el alumnado adquiera un buen conocimiento y comprensión de las instituciones básicas que constan en el Programa.

A la vez, la comprensión de la disciplina comporta la profundización adecuada de las materias previstas así como poder leer textos complejos y comprenderlos.

Derecho Romano es una asignatura que se imparte al primer cuatrimestre del primer año del Grado. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumnado adquiera nociones básicas de una materia -el Derecho Privado y la Historia de las Instituciones del Derecho Europeo- esencial dentro del Grado.

Así, el Derecho Romano tiene la utilidad académica de abrir de forma crítica los grandes temas que después serán desarrollados en las diversas asignaturas con contenidos institucionales y de pensamiento que configuran nuestro sistema jurídico en el ámbito occidental.

En este sentido, el Derecho Romano es la base a partir de la cual desarrollar el conocimiento de las instituciones jurídicas, el vocabulario jurídico, la comprensión de un sistema jurídico completo en todas sus manifestaciones, así como el desarrollo de la capacidad analítica y la crítica jurídica en los meses iniciales de la formación.

Desde la perspectiva formativa, Derecho Romano pretende de los y las estudiantes el logro de varios objetivos entre los cuales destacan particularmente:

- Estudio del pensamiento jurídico, desde sus orígenes en Roma hasta su proyección en las Codificaciones Europeas y Latinoamericanas. Conocimiento de las Instituciones de Derecho Privado que configuran la Cultura Jurídica Europea.
- El ejercicio del pensamiento crítico y la reflexión sobre la íntima conexión entre enunciación de los derechos y protección procesal de los mismos.
- Búsqueda de las fuentes y argumentar cual puede ser, en cada caso, la solución más ajustada a Derecho (es decir, el ius, como posición procesalmente defendible).

Competencias

- Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Reconocer y solucionar problemas.

Resultados de aprendizaje

1. "Utilizar la terminología jurídica básica en materia procesal; derecho de personas y familia; derecho de sucesiones; propiedad y derechos reales; derecho de obligaciones y contratos."
2. Aplicar los recursos de defensa procesal de los derechos.
3. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
4. Describir los conceptos jurídicos fundamentales, en el derecho romano y en el derecho privado actual.
5. Distinguir la función e independencia de las sentencias judiciales, frente al control potestativo ejercido por los recursos del pretor anunciados en el Edicto.
6. Distinguir los fundamentos de las Instituciones de Derecho Privado romano.
7. Identificar y diferenciar las fuentes del derecho.
8. Reconocer y solucionar problemas.
9. Reflexionar críticamente sobre un derecho de juristas versus un derecho basado en la fuerza de la ley.
10. Reseñar el impacto del derecho justinianeo y la influencia del Corpus Iuris Civilis en la tradición jurídica occidental.
11. Subrayar esa misma evolución en la tradición jurídica occidental.
12. Valorar el rol dinamizador y creativo de la jurisprudencia romana.
13. Valorar la evolución del derecho en Roma en relación con la evolución social y económica de la sociedad que lo genera.
14. Valorar su influencia en la tradición jurídica europea.

Contenido

Contenido

El programa de la asignatura se ha adecuado a la implantación del nuevo modelo docente aprobado por la Junta de Facultad de 27 de junio de 2019. Se centra en el estudio básico de las instituciones del Derecho Privado Romano, dado que forman la base más sólida para introducir al alumnado en el conocimiento de las múltiples disciplinas que suponen el tronco de los estudios de Derecho (civil, mercantil, procesal...) más abocados al ejercicio de las profesiones jurídicas más tradicionales.

La estructura del programa se ha confeccionado dentro de una sistemática muy apegada a la tradición del Derecho Privado en España y en Cataluña y se divide en dos grandes apartados:

I- Historia y fuentes del Derecho romano, como marco previo y necesario para la valorar las instituciones.

II- Instituciones de derecho privado romano.

En cada una de las Instituciones, por razón de coherencia científica, se explicarán las formas de defensa procesal. El Derecho Romano parte de la perspectiva de los recursos procesales que defienden los intereses en conflicto y de la labor de interpretación y de creación del Derecho por los juristas de forma independiente. No es un derecho legislado, sino un derecho hecho por los jueces, por los recursos del pretor y por la elaboración jurisprudencial.

El programa en concreto se colgará en el Campus Virtual, y versará sobre los siguientes puntos

Programa

- Trascendencia para la cultura jurídica europea. Etapas históricas.
- Sujetos de derecho.
- Proceso civil romano.
- Derechos reales. La propiedad.
- Los contratos: la compraventa
- La familia.
- Derecho de sucesiones. Estudio comparado de instituciones hereditarias en el ordenamiento vigente

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22	0,88	13, 14, 9, 4, 6, 10, 1
Evaluación	0	0	
Seminarios	22	0,88	2, 3, 5, 8, 1
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de documentación y bibliografía	9	0,36	7, 1
Estudio	31	1,24	13, 12, 14, 9, 4, 6, 10, 1
Lectura de textos	66	2,64	14, 6, 10

Se parte de la base que el proceso de aprendizaje del alumnado es su propio trabajo: el alumnado aprende trabajando, siente la misión del profesorado ayudarlo en esta tarea, suministrándole apoyo, guía e información sobre las fuentes a que puede acudir para conseguirlo.

En este contexto, el proceso de aprendizaje se concreta en las actividades siguientes:

I. Clases teóricas (actividad dirigida): exposición magistral del tema, combinada con preguntas de discusión formuladas por el profesorado y por el propio alumnado.

II. Seminarios (actividad dirigida): la asistencia a los seminarios, excepto supuestos de causa justificada, es obligatoria. El alumnado tiene que tener un rol activo durante el desarrollo de las varias actividades.

III. Tutorías (actividad supervisada): el alumnado puede pedir tutorías individuales y grupales para cualquier de los aspectos que configuren su aprendizaje.

IV. Estudio para el examen final, que podrá ser en su totalidad o en parte tipo test, que logrará el contenido del programa mediante preguntas concretas que permitan conocer el grado de reflexión y de conocimiento del alumnado.

Se valora la asistencia en las clases, la participación a las prácticas del curso y la asistencia a seminarios y conferencias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación de los y las estudiantes se fundamenta en las actividades siguientes:

1. Actividades dirigidas:

1.1 Clases teóricas/magistrales: están concebidas como método de transmisión de conocimientos del profesorado al alumnado.

1.2. Seminarios y pruebas: donde los y las estudiantes analizan y resuelven supuestos previamente elaborados. La base de seminarios y pruebas es la comprensión y aplicación crítica de las soluciones de la jurisprudencia romana relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases teóricas.

El profesorado publicará en el Campus Virtual un calendario de actividades previstas por el curso.

1.3. Actividades supervisadas en el aula: se trata de actividades que los y las estudiantes desarrollan en el aula, con la supervisión y el apoyo del profesorado. Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico, de comentario de los casos trabajados a casa; de intervenciones orales con cuestiones propuestas por los y las estudiantes o por el profesorado. También disfruta de esta consideración el hacer uso de las tutorías ya sea de forma individual o bien grupal

El profesorado determinará en cada caso qué actividades serán propuestas cada curso.

2. Actividades autónomas:

2.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que son entregados con antelación y analizadas en el aula. Se trata de casos prácticos propuestos con suficiente antelación por el profesorado.

2.2. Busca de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos. En algunos casos los y las estudiantes tendrán que hacer la busca autónoma de la documentación.

El sistema de evaluación continuada combina las clases magistrales, la participación en los seminarios (para redondear la nota), las dos pruebas prácticas evaluables y la resolución de un examen final (que puede ser todo o en parte tipo test).

El sistema de evaluación única incluye el mismo número de pruebas evaluables, en principio, tres pruebas: dos de cariz más práctico y un examen con estructura similar al del alumnado que sigue la evaluación continuada.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen final de contenidos	50%	0	0	2, 13, 12, 14, 9, 3, 4, 6, 5, 7, 8, 10,

Prácticas y actividades de evaluación continuada propuesta	50%	0	0	2, 13, 12, 14, 9, 3, 4, 6, 5, 7, 8, 10, 11, 1
--	-----	---	---	---

Evaluación del curso

Hay dos modelos de evaluación: evaluación ordinaria o continuada y evaluación única.

En la evaluación continuada se requiere obligatoriamente la asistencia a las actividades dirigidas (clases y seminarios).

En la evaluación única no se necesita la asistencia a clases y seminarios, solo a las pruebas evaluables.

1.- Evaluación continua:

El alumnado tendrá que asistir a las actividades dirigidas (clases magistrales y a los seminarios). Los seminarios permiten la participación y control de logro de conocimientos de los alumnos por su formato más reducido. Mediante las prácticas desarrolladas en los seminarios se puede ir verificando la evolución del alumnado, su progresión con la materia.

El alumnado podrá beneficiarse de las actividades supervisadas (tutorías) tanto de forma individual como grupal.

La nota final de la asignatura si se sigue este sistema se obtiene de la calificación de los 2 trabajos evaluables que el estudiante tiene que hacer a lo largo del curso, así como de la nota del examen final.

1.1- Las prácticas (50% de la nota final)

Las prácticas evaluables son dos. Cada una cuenta un 25% de la nota final del curso y tienen lugar en fechas de que se ha avisado previamente; su objeto es un texto o caso práctico que se ha librado con antelación para que cada alumno pueda prepararlo a casa en profundidad. La prueba consiste en unas preguntas sobre el caso, que se plantean y resuelven en clase de manera individual.

La práctica que no se haya realizado tiene 0 puntos.

Si ha sido por un motivo justificado (alegado y acreditado inmediatamente antes o después, de forma fehaciente), esta práctica se puede recuperar de la manera y el día que acuerde el/la Profesor/a.

1.2 - Examen final (50% de la nota final)

Consistirá en un examen único de todo el programa de la asignatura que tendrá un valor del 50% de la calificación final del curso. El examen, que puede ser en todo o en parte, tipo test, y persigue comprobar, no solo si el alumno ha memorizado la materia, sino sobre todo si lo ha entendido.

En el campus virtual se publicarán los detalles de los test de opciones múltiples, como por ejemplo el número de preguntas o la penalización de las respuestas incorrectas.

1.3 Re-evaluación del curso.

El alumnado que tenga el curso suspenso, es decir, que la media entre las dos prácticas evaluables y la maceta de la prueba final sea un suspenso, pueden presentarse a un examen de re-evaluación siempre que se hayan presentado a las dos prácticas evaluables (aunque no estén aprobadas)

El tipo de examen y las condiciones se publica oportunamente en el campus virtual. La nota final de esta prueba es la calificación final del curso.

1.4 El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades el peso de las cuales equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades

realizadas no alcanza este nivel, el profesor/a de la asignatura puede considerar el estudiante como no evaluable.

2. Evaluación única.

En la evaluación única el alumnado no tiene que acudir a las actividades dirigidas (clases de teoría y seminarios)

La evaluación única se tiene que solicitar en los plazos y forma establecidos por la Facultad, y supone la renuncia a la evaluación continuada.

Comporta que la evaluación se concentra en una única fecha, a pesar de que se tengan que realizar pruebas de varias tipologías y con el mismo número de evidencias que a la evaluación continua. Concretamente se realizarán tres pruebas, dos de carácter práctico (preguntas sobre casos prácticos, o bien comentarios de texto) y un examen de las mismas características que la evaluación continuada.

Cada una de las dos pruebas de cariz práctico tendrán un valor del 25% y el examen teórico de un 50%.

Se aplicará el mismo sistema de recuperación (re-evaluación) que a la evaluación continua.

El alumnado que solicite la evaluación única puede hacer uso de las actividades supervisadas (tutorías) con el profesorado de forma individual o grupal.

No evaluable: Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluación continuada.

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- Fernández de Buján, Antonio. Derecho Romano. Madrid, Aranzadi. 4ª ed. 2020 disponible en línea a través de la Biblioteca de Ciencias Sociales.

- Miquel, Joan. Derecho Romano. Madrid, Marcial Pons, 2016.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENADA

FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ, A., Albuquerque, J. M. (dirs). Manual de casos prácticos de derecho romano. Madrid: Dykinson, 2018. ISBN 9788491487906.

FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A Derecho Privado Romano 11ª edición. Iustel.2022.

TALAMANCA, M Istituzioni di Diritto Romano Giuffrè ed. Milano 1990.

ZIMMERMANN, R The law of Obligations. Cape Town. 1990

Recursos en línea:

Fuentes de Derecho romano. <http://guiesbibtic.upf.edu/dret/roma>

Página de la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UPF, que da acceso a numerosas fuentes romanas (el *Corpus iuris Civilis* traducido por García del Corral, entre ellos)

Software

La asignatura no requiere un programario específico.

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	3	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Español	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto

PROVISIONAL